

Iniciativa para almacenamiento de energía renovable

Colbún critica resolución ambiental y suspende proyecto de US\$1.400 millones

● Según la empresa, el fallo “es poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar señales claras y dar certeza jurídica para el avance de los proyectos”.

Colbún decidió suspender el desarrollo de su proyecto de almacenamiento de energía renovable Central Bombeo Papos que se emplazaría en la comuna de Taltal y que involucraría una inversión de US\$1.400 millones. Lo anterior, para ponderar debidamente los posibles cursos de acción, luego de que la semana pasada el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Antofagasta acogiera parcialmente el recurso de reposición presentado por la empresa, manteniendo el término anticipado al procedimiento que fue decretada el 12 de agosto en primera instancia por “falta de información relevante y/o esencial”.

“Tomando en cuenta el contexto en que se desarrolló este proceso de evaluación ambiental y el resultado del recurso de reposición, Colbún ha decidido suspender el desarrollo del proyecto y así ponderar debidamente los posibles cursos de acción”, señaló la compañía ligada a la familia Matte en una declaración, según consignó el Diario Financiero (DF). La firma criticó la decisión

del SEA de la Región de Antofagasta de no acoger dicho recurso de reposición, lo que habría permitido continuar con el proceso de evaluación ambiental del proyecto. Según argumentó la empresa, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la iniciativa sí contiene la información relevante y esencial para una adecuada ponderación de sus impactos ambientales.

“Colbún mantiene que no existían brechas de información que no pudieran ser debidamente subsanadas mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones dentro del mismo proceso de evaluación del EIA, tal como lo contempla la legislación vigente y, además, como ha sido la misma práctica del SEIA”, añadió.

La empresa subrayó que el EIA se elaboró tras dos años de un proceso de participación ciudadana anticipada con las comunidades vecinas, incluyendo una caracterización de las comunidades indígenas presentes en el territorio, “al interior de las cuales se encontrarían los integrantes de dos comunidades recién



Colbún expresó una discrepancia “categórica” con el SEA por el tratamiento dado a su presentación.

temente constituidas y que según el SEA Antofagasta, era fundamental caracterizar por separado”.

Por lo mismo, Colbún manifestó que “nos llama profundamente la atención que la autoridad haya acogido solo parcialmente el recurso de

reposición, reconociendo la posibilidad de que una parte de la información entregada en el EIA sí resultaba susceptible de ser subsanada mediante aclaraciones, rectificaciones y enmiendas”.

“Adicionalmente la resolución de la autoridad es

poco coherente y contiene errores formales evidentes, cuestiones que van en sentido contrario a dar se-

ñales claras y dar certeza jurídica para el avance de los proyectos”, afirmó la empresa.